

¡ATENCIÓN!

CONTRIBUYENTE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

DECLARAR Y PAGAR EL IMPUESTO SOBRE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD COMERCIAL ¡ES MUY FÁCIL Y RÁPIDO!

1 Ingresá en guanta.sigat.net

Selecciona el enlace "Regístrate", sigue el proceso de carga de datos y documentos, según lo indica el sistema.

2 Registra tu publicidad

- En la pestaña "Obligaciones tributarias", ubica la sección "Propaganda y Publicidad Comercial".
- En "Acciones", escoge la opción "Registrar publicidad".
- Selecciona el tipo de publicidad, completa la información necesaria y adjunta los archivos que correspondan.
- Toda publicidad en vías públicas requiere la autorización de la Dirección de Control Urbano.

3 Publicidades sujetas a permisos de SEMATRIG

Ciertos tipos de publicidad necesitan el permiso de SEMATRIG. A fin de que el trámite sea atendido, tienes que pagar la tasa correspondiente.

Los funcionarios de SEMATRIG revisarán y aprobarán tu solicitud, en caso de ser procedente.

Los permisos de publicidad, que tienen una vigencia anual o trimestral, se renuevan al término del periodo. Seguidamente, se determina el nuevo tributo a pagar.

4 Pago de tasas

Realiza el pago de tasas por transferencia bancaria o a través de pagos en línea, según se indica en los compromisos de pago en las cuentas recaudadoras, y notifícalo en el sistema.

¡IMPORTANTE!

Si tienes avisos en fachadas y vallas con permisos emitidos hasta el día 31 de diciembre de 2022, por favor, registrate nuevamente y coloca como fecha de inicio el día 01 de enero de 2023.

En caso de requerir soporte o mayor información respecto al uso del sistema, puedes contactarnos a través de atención al cliente:

Centro de Atención

 Whatsapp: (0424) 163.8272

SIGAT